



## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

#### **TOMA N° 1**

Titular: Mancomunidad de Municipios de La Sagra Alta.

Acuífero: 03-05.

Tipo: Sondeo.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de las poblaciones que integran la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta.

Caudal máximo concedido (l/s): 30.

Potencia instalada (CV): 100.

Término municipal y provincia: El Viso de San Juan (Toledo).

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de septiembre de 1992.

Causa de extinción: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular; y el incumplimiento del plazo otorgado en la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de abril de 2014 para poner en explotación el aprovechamiento, de acuerdo con las características inscritas, dando cuenta a este Organismo de haberlo efectuado, para su comprobación.

Referencia del expediente: E-0190/2019.

#### **TOMA N° 2**

Titular: Mancomunidad de Municipios de La Sagra Alta.

Acuífero: 03-05.

Tipo: Sondeo.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de las poblaciones que integran la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta.

Caudal máximo concedido (l/s): 30.

Potencia instalada (CV): 115.

Término municipal y provincia: El Viso de San Juan (Toledo).

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de septiembre de 1992.

Causa de extinción: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular; y el incumplimiento del plazo otorgado en la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de abril de 2014 para poner en explotación el aprovechamiento, de acuerdo con las características inscritas, dando cuenta a este Organismo de haberlo efectuado, para su comprobación.

Referencia del expediente: E-0190/2019.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal, número 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 7 de enero de 2020.–La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, Belén Rodríguez Díaz.

N.º I.-422